

GACETA MUNICIPAL 35

**PUBLICACIÓN DE EDICTOS 21 DE FEBRERO, 22 Y 29 DE JULIO,
12, 13 Y 15 DE AGOSTO, 20 Y 28 DE SEPTIEMBRE
DEL 2024 Y A LA FECHA DE PUBLICACIÓN**



24 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONTENIDO

Página

Inicio del procedimiento de regularización del lote urbano Expediente Número: 023/094/2020/LAESTANCITA/ELSVD.....	06
Inicio del procedimiento de regularización del lote urbano Expediente Número: 018/094/14/ELSVD/2024.....	07
Inicio del procedimiento de regularización del lote urbano Expediente Número: 019/094/14/ELSVD/2024.....	08
Inicio del procedimiento de regularización del lote urbano Expediente Número: 020/094/14/ELSVD/2024.....	09
Inicio del procedimiento de regularización del lote urbano Expediente Número: 020/094/14/ELSVD/2024.....	10
Inicio del procedimiento de regularización del lote urbano Expediente Número: 021/094/14/ELSVD/2024.....	11
Inicio del procedimiento de regularización del lote urbano Expediente Número: 021/094/14/ELSVD/2024.....	12
Inicio del procedimiento de regularización del lote urbano Expediente Número: 14/094/TQL/IND/063.....	13
Inicio del procedimiento de regularización del lote urbano Expediente Número: 14/094/TQL/IND/064.....	14
Inicio del procedimiento de regularización del lote urbano Expediente Número: 14/094/TQL/IND/065.....	15
Inicio del procedimiento de regularización del lote urbano Expediente Número: 007/14/ELSVD/2023.....	16
Inicio del procedimiento de regularización del lote urbano Expediente Número: 008/14/ELSVD/2023.....	17

Inicio del procedimiento de regularización del lote urbano Expediente Número:	
009/14/ELSVD/2023.....	18
Inicio del procedimiento de regularización del lote urbano Expediente Número:	
010/14/ELSVD/2023.....	19
Inicio del procedimiento de regularización del lote urbano Expediente Número:	
14/094/TQL/IND/066.....	20
Inicio del procedimiento de regularización del lote urbano Expediente Número:	
14/094/TQL/IND/067.....	21
Inicio del procedimiento de regularización del lote urbano Expediente Número:	
012/094/14/TQL/2023.....	22
Inicio del procedimiento de regularización del lote urbano Expediente Número:	
013/094/14/TQL/2023.....	23
Inicio del procedimiento de regularización del lote urbano Expediente Número:	
014/094/14/TQL/2023.....	24
Inicio del procedimiento de regularización del lote urbano Expediente Número:	
015/094/14/TQL/2023.....	25
Inicio del procedimiento de regularización del lote urbano Expediente Número:	
001/094/14/2022/SANMARTIN.....	26
Inicio del procedimiento de regularización del lote urbano Expediente Número:	
001/094/14/2022/SANMARTIN.....	27
Inicio del procedimiento de regularización del lote urbano Expediente Número:	
0022/094/14/2022/SANMARTIN.....	28

***PUBLICACIÓN DE EDICTOS
21 DE FEBRERO, 22 Y 29
DE JULIO, 12, 13 Y 15 DE
AGOSTO, 20 Y 28 DE
SEPTIEMBRE DEL 2024
Y A LA FECHA DE
PUBLICACIÓN.***



TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Tierra de Gente Noble y de Trabajo

25 - Junio



TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Tierra de Gente Noble y de Trabajo

Publicación en la Gaceta Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco.
Asentamiento Humano "La ESTANCITA".
Nº de Expediente de la COMUR.023/094/2020/LAESTANCITA/ELSVD

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El LIC. CARLOS MAURICIO JAIMES GARCIA, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

Descripción de los predios.

Predio urbano	Ubicación	Superficie (m²)	Titular original del predio	Promovido por (Poseedor)	Número de expediente
"La Estancita"	Calle MORELOS AL NORTE DEL SALVADOR	4,648.79.00	CARLOS SANDOVAL SANDOVAL	CARLOS SANDOVAL SANDOVAL, ANABEL SANDOVAL CORDERO Y LEONEL CORONA	023/094/2020/LAESTANCITA/ELSVD

ATENTAMENTE

TEQUILA JALISCO 21 DE FEBRERO DEL 2024.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"

LIC. CARLOS MAURICIO JAIMES GARCIA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO.

José Cuervo No. 33 • Tels. 374742 0012 • 374742 0313 • www.tequilajalisco.gob.mx

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Mauricio Jaimes García, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
018/094/14/ELSV/2024				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
INDEPENDENCIA SIN NUMERO	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	49.619m ²		HILDA MAGALLANES RIVERA
Medidas y colindancias				
AL NORTE: EN TRES TRAMOS INICIANDO DE PONIENTE A ORIENTE EN 13.08 MTS CON QUIEBRE AL NORTE EN 1.61 MTS Y FINALIZANSO CON QUIEBRE AL RENTE EN 0.88 CENTIMETROS CON PROP. DE JOEL RIVERA GARCIA AL SUR: EN 13.98 MTS CON PROP. DE MARIA DOLORES ALVARADO MONTES AL ORIENTE: EN 5.24 MTS CON PROP. DE MARIA DOLORES ALVARADO MONTES AL PONIENTE: EN 3.35 MTS CON CALLE INDEPENDENCIA				

ATENTAMENTE

TEQUILA, JALISCO A 22 DE Julio DE 2024

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS"

LIC. CARLOS MAURICIO JAIMES GARCÍA

EL TITULAR SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO.



José Cuervo No. 33 • Tels. 374742 0012 • 374742 0313 • www.tequilajalisco.gob.mx



TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Tierra de Gente Noble y de Trabajo



TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Tierra de Gente Noble y de Trabajo

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Mauricio Jaimes García, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
019/094/14/ELSVD/2024				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
MIGUEL HIDALGO NUMERO 04	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	115.573m ²		HILDA MAGALLANES RIVERA
Medidas y colindancias				
AL NORTE: EN 6.27 MTS CON CALLE MIGUEL HIDALGO AL SUR: EN 7.89 MTS CON PROPIEDAD DE GILBERTO RIVERA RIVERA. AL ORIENTE: EN ENTRES TRAMOS INICIANDO DE SUER A NORTE EN 3.91 MTS CON QUIEBRE AL PONIENTE EN 1.75 MTS FINALIZANDO AL SUR EN 13.56 MTS. AL PONIENTE: EN 17.40 MTS CON PROPIEDAD DE GILBERTO RIVERA RIVERA				

ATENTAMENTE

TEQUILA, JALISCO A 22 DE Julio DE 2024

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ
COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"

LIC. CARLOS MAURICIO JAIMES GARCÍA

EL TITULAR SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO.



José Cuervo No. 33 • Tels. 374742 0012 • 374742 0313 • www.tequilajalisco.gob.mx

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Mauricio Jaimes García, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
020/094/14/ELSVD/2024				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m²)	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
CALLE PRIV. SANTOS DEGOLLADO SIN NUMERO	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	231.11 m²		CLARIBEL LÓPEZ CORONA
Medidas y colindancias				
NORTE: EN 18.42 MTS CON REBECA CORONA TORRES SUR: EN 19.62 MTS CON ROBERTO ALVARADO GARCÍA ORIENTE: EN 12.8 MTS CON EVERARDO ALVARADO GARCÍA PONIENTE: EN 11.61 MTS CON CALLE PRIV. SANTOS DEGOLLADO				

ATENTAMENTE
TEQUILA, JALISCO A 29 DE JULIO DEL 2024
"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NAUFRIO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ
COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"


LIC. CARLOS MAURICIO JAIMES GARCÍA
EL TITULAR SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO.



TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Tierra de Gente Noble y de Trabajo



TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Tierra de Gente Noble y de Trabajo

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Mauricio Jaimes García, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
020/094/14/ELSVD/2024				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
CALLE PRIV. SANTOS DEGOLLADO SIN NUMERO	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	231.11 m ²		CLARIBEL LÓPEZ CORONA
Medidas y colindancias				
NORTE: EN 18.42 MTS CON REBECA CORONA TORRES SUR: EN 19.62 MTS CON ROBERTO ALVARADO GARCÍA ORIENTE: EN 12.8 MTS CON EVERARDO ALVARADO GARCÍA PONIENTE: EN 11.61 MTS CON CALLE PRIV. SANTOS DEGOLLADO				

ATENTAMENTE

TEQUILA, JALISCO A 29 DE JULIO DEL 2024

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"

LIC. CARLOS MAURICIO JAIMES GARCÍA
EL TITULAR SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO.



José Cuervo No. 33 • Tels. 374742 0012 • 374742 0313 • www.tequilajalisco.gob.mx

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Mauricio Jaimes García, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
021/094/14/ELSVD/2024				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
CALLE ALDAMA NUMERO 206	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	296.137 m ²		FLORITA AVILA OLGUEZ
Medidas y colindancias				
NORTE: EN 13.299 MTS CON ERNESTO MAGALLANES SUR: EN 10.346 MTS CON CALLE ALDAMA ORIENTE: EN 25.045 MTS CON FRANCISCO JAVIER MACIAS CASTAÑEDA PONIENTE: EN 25.158 MTS CON CENTRO DE SALUD DEL SALVADOR				

ATENTAMENTE
TEQUILA, JALISCO A 29 DE JULIO DEL 2024
"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI
COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS"

LIC. CARLOS MAURICIO JAIMES GARCIA
EL TITULAR SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION MUNICIPAL DE
REGULARIZACION DE TEQUILA, JALISCO.



TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Tierra de Gente Noble y de Trabajo



TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Tierra de Gente Noble y de Trabajo

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Mauricio Jaimes García, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
021/094/14/EL SVD/2024				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
CALLE ALDAMA NUMERO 206	EL SALVADOR MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO	298.137 m ²		FLORITA AVILA OLGUEZ
Medidas y colindancias				
NORTE: EN 13.299 MTS CON ERNESTO MAGALLANES SUR: EN 10.346 MTS CON CALLE ALDAMA ORIENTE: EN 25.045 MTS CON FRANCISCO JAVIER MACIAS CASTAÑEDA PONIENTE: EN 25.158 MTS CON CENTRO DE SALUD DEL SALVADOR				

ATENTAMENTE

TEQUILA, JALISCO A 29 DE JUNIO DEL 2024

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"

LIC. CARLOS MAURICIO JAIMES GARCIA
EL TITULAR SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO.

José Cuervo No. 33 • Tels. 374742 0012 • 374742 0313 • www.tequilajalisco.gob.mx

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El **LIC. CARLOS MAURICIO JAIMES GARCIA**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
14/094/TQL/IND/063				
Ubicación del lote	COLONIA	Superficie (m ²)	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
CALLE JUAN JIMENEZ NUMERO 70-A	TEQUILA, COL. OBRERA	80.63 m ²		ALEJANDRO JACOBO NUÑEZ
Medidas y colindancias				
AL NORTE: EN 5.07 MTS CON CALLE JUAN JIMENEZ; AL SUR: TRES TRAMOS DE ORIENTE A PONIENTE EN 4.77 MTS, GIRA AL NORTE EN 0.18 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: EN 16.15 MTS CON MARIA GUADALUPE MARTINEZ TORRES; AL PONIENTE: EN 15.94 MTS Y 0.26 MTS CON JUANA ROMERO VELAZQUEZ;				

ATENTAMENTE
TEQUILA, JALISCO A 12 DE AGOSTO DE 2024
"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"



LIC. CARLOS MAURICIO JAIMES GARCIA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El LIC. CARLOS MAURICIO JAIMES GARCIA, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
14/094/TQL/IND/064				
Ubicación del lote	COLONIA	Superficie (m ²)	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
CALLE JAVIER MINA SIN NUMERO	EL SALVADOR	197.93 m ²		GERARDO GONZALEZ CASTELLON
Medidas y colindancias				
AL NORESTE: EN 17.50 MTS CON JAVIER GONZÁLEZ CASTELLÓN; AL SUROESTE: EN 10.35 MTS CON ELISEO CASTAÑEDA MONTES; AL SURESTE: EN TRES TRAMOS 2.00 MTS CON PASO DE SERVIDUMBRE, VOLTEA AL NOROESTE EN 7.20 MTS CON JAVIER GONZÁLEZ CASTELLÓN ASIMISMO BAJA AL SUROESTE EN 14.60 MTS CON MISMO COLINDANTE; AL NOROESTE: EN 16.40 MTS CON MARIO CORDERO ROSALES;				

ATENTAMENTE
TEQUILA, JALISCO A 13 DE AGOSTO DE 2024
"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"



LIC. CARLOS MAURICIO JAIMES GARCIA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El LIC. CARLOS MAURICIO JAIMES GARCIA, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
14/094/TQL/IND/065				
Ubicación del lote	COLONIA	Superficie (m ²)	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
CALLE JAVIER MINA SIN NUMERO	EL SALVADOR	91.64 m ²		JAVIER GONZALEZ CASTELLON
Medidas y colindancias				
AL NORESTE: EN 7.20 MTS CON GERARDO GONZALEZ CASTELLON; AL SURESTE: EN TRES TRAMOS 5.80 MTS CON JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ CASTELLÓN VOLTEA AL NOROESTE EN 3.70 Y TERMINA AL SUROESTE EN 9.60 MTS CON PEDRO GONZALEZ CASTELLON; AL SUROESTE: EN 5.20 CON ELISEO CASTAÑEDA MONTES Y AL NOROESTE 14.60 MTS CON GERARDO GONZALEZ CASTELLON;				

ATENTAMENTE
TEQUILA, JALISCO A 13 DE AGOSTO DE 2024
"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"



LIC. CARLOS MAURICIO JAIMES GARCIA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO



TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Tierra de Gente Noble y de Trabajo



TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Tierra de Gente Noble y de Trabajo

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El LIC. CARLOS MAURICIO JAIMES GARCIA, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
007/14/ELSVD/2023				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
CALLE PEDRO MORENO SIN NUMERO	El Salvador Municipio de Tequila, Jalisco	42.25 m ²	Primera inscripción	CARLOS GARCIA RIVERA Y ANGELICA ROSALES LOPEZ
Medidas y colindancias				
AL NORTE: 5.29 M ² CON CALLE PEDRO MORENO				
AL SUR: 5.30 M ² CON PROPIEDAD PRIVADA				
AL ORIENTE 7.97 M ² CON IGNACIO RIVERA CONTRERAS				
AL PONIENTE 7.98 M ² CON GILBERTO RIVERA				

ATENTAMENTE

TEQUILA JALISCO 15 DE AGOSTO DEL 2023.

"2023, AÑO BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

LIC. CARLOS MAURICIO JAIMES GARCIA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN
DE TEQUILA, JALISCO

José Cuervo No. 33 • Tels. 374742 0012 • 374742 0313 • www.tequilajalisco.gob.mx

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El LIC. CARLOS MAURICIO JAIMES GARCIA, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
008/14/ELSV/2023				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
CALLE BENITO JUAREZ SIN NUMERO	El Salvador Municipio de Tequila, Jalisco	352.44 m ²	Primera inscripción	CARLOS GARCIA RIVERA Y ANGELICA ROSALES LOPEZ
Medidas y colindancias				
NORTE: EN 22.82 MTS CON ELISEO LOPEZ				
SUR: EN 24.45 MTS CON CALLE BENITO JUÁREZ				
ORIENTE: 11.35 MTS CON SERGIO GARCIA RIVERA				
PONIENTE: EN 18.81 MTS CON RAMIRO MACIAS				

ATENTAMENTE,
TEQUILA, JALISCO 15 DE AGOSTO DEL 2023.
"2023, AÑO BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

LIC. CARLOS MAURICIO JAIMES GARCIA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO



TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Tierra de Gente Noble y de Trabajo



TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Tierra de Gente Noble y de Trabajo

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El LIC. CARLOS MAURICIO JAIMES GARCIA, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
009/14/ELSVD/2023				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
CALLE BENITO JUAREZ SIN NUMERO	El Salvador Municipio de Tequila, Jalisco	368.19 m ²	Primera inscripción	CARLOS GARCIA RIVERA Y ANGELICA ROSALES LOPEZ
Medidas y colindancias				
AL NORTE 34.53 M ² CON ELÍAS CASTAÑEDA,				
AL SUR: 34.92 M ² CON CALLE BENITO JUÁREZ,				
AL ORIENTE: 11.36 M ² CON CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS,				
AL PONIENTE: 10.02 M ² CON PEDRO MACÍAS CASTAÑEDA				

ATENTAMENTE

TEQUILA JALISCO 15 DE AGOSTO DEL 2023.

"2023, AÑO BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"



LIC. CARLOS MAURICIO JAIMES GARCIA

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO

José Cuervo No. 33 • Tels. 374742 0012 • 374742 0313 • www.tequilajalisco.gob.mx

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

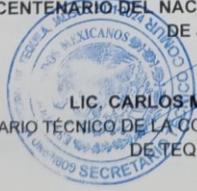
Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El LIC. CARLOS MAURICIO JAIMES GARCIA, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
010/14/ELSVD/2023				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
CALLE BENITO JUAREZ SIN NUMERO	El Salvador Municipio de Tequila, Jalisco	368.19 m ²	Primera inscripción	CARLOS GARCIA RIVERA
Medidas y colindancias				
NORTE: 19 30 M ² CON CARLOS GARCÍA RIVERA				
SUR: 18.38 M ² CON CALLE IGNACIO ALDAMA				
ORIENTE: 16 46 M ² CON CALLE EN PROYECTO				
PONIENTE: 14.02 M ² CON ORLANDO RIVERA GARCÍA				

ATENTAMENTE
TEQUILA JALISCO 15 DE AGOSTO DEL 2023.
"2023, AÑO BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"


LIC. CARLOS MAURICIO JAIMES GARCIA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El **LIC. CARLOS MAURICIO JAIMES GARCIA**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
14/094/TQL/IND/066				
Ubicación del lote	COLONIA	Superficie (m ²)	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
CALLE MIRASOL SIN NUMERO	EL SALVADOR	190.44 m ²		GABRIEL HERRERA CASTELLON
Medidas y colindancias				
AL NORTE: EN 26.45 MTS CON GABRIEL HERRERA CASTELLÓN; AL SUR: EN 26.45 MTS CON GILBERTO RIVERA CASTAÑEDA; AL ORIENTE EN 7.20 MTS CON JUAN CARLOS ROMERO CAMPOS Y AL PONIENTE EN 7.20 MTS CON CALLE MIRASOL;				

ATENTAMENTE
TEQUILA, JALISCO A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024
"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"



LIC. CARLOS MAURICIO JAIMES GARCIA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El **LIC. CARLOS MAURICIO JAIMES GARCIA**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
14/094/TQL/IND/067				
Ubicación del lote	COLONIA	Superficie (m ²)	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
CALLE JUAN DE DIOS SIN NUMERO	EL SALVADOR	447.75 m ²		MA. MERCEDES LOPEZ ALVARADO
Medidas y colindancias				
AL NORTE: EN 11.19 MTS CON EFRAÍN ALVARADO RIVERA; AL SUR: EN 11.20 MTS CON CALLE ÁLVARO OBREGÓN; AL ORIENTE EN 40.12 MTS CON CESAR ISRAEL SANDOVAL MAGALLANES; AL PONIENTE EN 40.12 MTS CON CALLE JUAN DE DIOS;				

ATENTAMENTE
TEQUILA, JALISCO A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024
"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"



LIC. CARLOS MAURICIO JAIMES GARCIA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

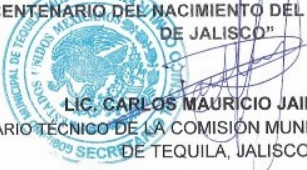
Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El **Lic. Carlos Mauricio Jaimes García**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
012/094/14/TEQ/2023				
Ubicación del lote	Municipio	Superficie (m ²)	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
CALLE EL ROSARIO SIN NUMERO	TEQUILA, JALISCO	234.519 m ²		MARIA HORTENCIA MONTEON AGUILAR
Medidas y colindancias				
NORTE: COLINDA CON FRACCION A EN 25.60 MTS SUR: COLINDA CON FRACCION B EN 4.39 MTS Y 20.47 MTS ORIENTE: COLINDA CON CALLE EL ROSARIO EN 12.52 MTS PONIENTE: COLINDA CON IGNACIO BARROS EN 7.11 MTS				

ATENTAMENTE
TEQUILA JALISCO 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.
"2023, AÑO BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"


LIC. CARLOS MAURICIO JAIMES GARCIA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO.

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Mauricio Jaimes García, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
013/094/14/TEQ/2023				
Ubicación del lote	Municipio	Superficie (m ²)	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
CALLE EL ROSARIO SIN NUMERO	TEQUILA, JALISCO	237.838 m ²		JULIO CESAR ALVARADO MONTEON
Medidas y colindancias				
NORTE: COLINDA CON EL RESTO DE LA PROPIEDAD EN 4.39 MTS Y 20.47 MTS				
SUR: COLINDA CON FRACION C EN 4.30 MTS Y 19.33 MTS				
ORIENTE: COLINDA CON CALLE EL ROSARIO EN 10.00 MTS				
PONIENTE: COLINDA CON IGNACIO BARROS EN 10.00 MTS				

ATENTAMENTE

TEQUILA JALISCO 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

"2023, AÑO BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"



LIC. CARLOS MAURICIO JAIMES GARCIA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN
DE TEQUILA, JALISCO.



TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Tierra de Gente Noble y de Trabajo



TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Tierra de Gente Noble y de Trabajo

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Mauricio Jaimes García, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
014/094/14/TEQ/2023				
Ubicación del lote	Municipio	Superficie (m²)	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
CALLE EL ROSARIO SIN NUMERO	TEQUILA, JALISCO	361.4158 m²		JOSE MANUEL ALVARADO MONTEON
Medidas y colindancias				
NORTE: COLINDA CON PEDRO TORRES EN 27.38 MTS				
SUR: COLINDA CON EL RESTO DE PROPIEDAD EN 25.60 MTS				
ORIENTE: COLINDA CON CALLE EL ROSARIO EN 12.12 MTS				
PONIENTE: COLINDA CON IGNACIO BARROS EN 15.28 MTS				

ATENTAMENTE

TEQUILA JALISCO 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

"2023, AÑO BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

LIC. CARLOS MAURICIO JAIMES GARCIA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN
DE TEQUILA, JALISCO.



José Cuervo No. 33 • Tels. 374742 0012 • 374742 0313 • www.tequilajalisco.gob.mx

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El **Lic. Carlos Mauricio Jaimes García**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

Número de expediente				
015/094/14/TEQ/2023				
Ubicación del lote	Municipio	Superficie (m ²)	Titular original del predio	Promovido por:
CALLE EL ROSARIO SIN NUMERO	TEQUILA, JALISCO	254.995 m ²		(poseedor) Marcos Alejandro Alvarado Monteón
Medidas y colindancias				
NORTE: EN 4.30 MTS Y 19.33 MTS CON FRACCION B				
SUR: COLINDA CON JOSE MA. RODRIGUEZ EN 22.42 MTS				
ORIENTE: COLINDA CON CALLE EL ROSARIO EN 11.50 MTS				
PONIENTE: COLINDA CON IGNACIO BARROS EN 10.44 MTS				

ATENTAMENTE
TEQUILA JALISCO 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.
"2023, AÑO BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"


LIC. CARLOS MAURICIO JAIMES GARCIA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO



TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Tierra de Gente Noble y de Trabajo



TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Tierra de Gente Noble y de Trabajo

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Mauricio Jaimes García, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

Descripción de los predios.

Predio urbano	Ubicación	Superficie (m ²)	Titular original del predio	Promovido por (Poseedor)	Número de expediente
"SAN MARTIN 2"	EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN DE LAS CAÑAS MUNICIPIO TEQUILA, JALISCO	71,679.92 m ²	GUADALUPE ROXANNA SAUZA CAMARENA	- JOSÉ HERIBERTO SANDOVAL ROBLES - MARÍA AZUCENA SANDOVAL GUZMÁN - ADRIÁN ROBLES MARISCAL	001/094/14/2022/SAN MARTIN
"SAN MARTIN 1"	EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN DE LAS CAÑAS MUNICIPIO TEQUILA, JALISCO	46,019.10 m ²		- JOSÉ HERIBERTO SANDOVAL ROBLES - MARÍA AZUCENA SANDOVAL GUZMÁN - ADRIÁN ROBLES MARISCAL	001/094/14/2022/SAN MARTIN
"SAN MARTIN 3"	EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN DE LAS CAÑAS MUNICIPIO TEQUILA, JALISCO	11,789.38 m ²		- JOSÉ HERIBERTO SANDOVAL ROBLES - MARÍA AZUCENA SANDOVAL GUZMÁN - ADRIÁN ROBLES MARISCAL	001/094/14/2022/SAN MARTIN

ATENTAMENTE

TEQUILA JALISCO A FECHA DE SU PUBLICACION.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"



LIC. CARLOS MAURICIO JAIMES GARCIA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN
DE TEQUILA, JALISCO

José Cuervo No. 33 • Tels. 374742 0012 • 374742 0313 • www.tequilajalisco.gob.mx

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Mauricio Jaimes García, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

Descripción de los predios.

Predio urbano	Ubicación	Superficie (m²)	Titular original del predio	Promovido por (Poseedor)	Número de expediente
"SAN MARTIN"	EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN DE LAS CAÑAS MUNICIPIO TEQUILA, JALISCO	71,679.92 m²	GUADALUPE ROXANNA SAUZA CAMARENA	- JOSÉ HERIBERTO SANDOVAL ROBLES - MARÍA AZUCENA SANDOVAL GUZMÁN - ADRIÁN ROBLES MARISCAL	001/094/14/2022/SAN MARTIN

ATENTAMENTE

TEQUILA JALISCO A FECHA DE SU PUBLICACION.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"



LIC. CARLOS MAURICIO JAIMES GARCÍA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN
DE TEQUILA, JALISCO

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Tequila, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Lic. Carlos Mauricio Jaimes García, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

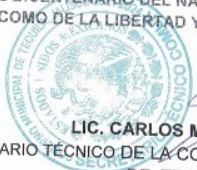
Descripción de los predios.

Predio urbano	Ubicación	Superficie (m ²)	Titular original del predio	Promovido por (Poseedor)	Número de expediente
"SAN MARTIN 2"	EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN DE LAS CAÑAS MUNICIPIO TEQUILA, JALISCO	11,789.38 m ²		- JOSÉ HERIBERTO SANDOVAL ROBLES - MARÍA AZUCENA SANDOVAL GUZMAN - ADRIÁN ROBLES MARISCAL	0022/094/14/2022/SANMARTIN

ATENTAMENTE

TEQUILA JALISCO A FECHA DE SU PUBLICACION.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"


LIC. CARLOS MAURICIO JAIMES GARCIA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE TEQUILA, JALISCO



TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Tierra de Gente Noble y de Trabajo

Autorizan su publicación en la gaceta municipal de Tequila, Jalisco,
a los 24 días del mes de septiembre de 2024.



Jose Alfonso Magallanes

C. JOSÉ ALFONSO MAGALLANES RUBIO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEQUILA, JALISCO.

Alan Marcos Mata Covarrubias

LIC. ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS
SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO.





TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Tierra de Gente Noble y de Trabajo